



BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

EDITA:
DIPUTACION REGIONAL
DE CANTABRIA

DEP. LEG. SA. 1. 1958
IMPRESA REGIONAL
GENERAL DAVILA, 83
SANTANDER, 1982

INSCRITO EN EL REGISTRO DE PRENSA
SECC. PERSONAS JURIDICAS:
TOMO 13, FOLIO 202, NUM. 1.003

Año XLVI

Lunes, 20 de septiembre de 1982. — Número 113

Página 1.161

ANUNCIOS OFICIALES

DIRECCION FACULTATIVA DEL PUERTO DE SANTANDER

Concesiones

Don Javier Martínez Pascual, en nombre y representación de «La Guipuzcoana, Moreno, Martínez y Cía., S. L.», con domicilio social en Santander, calle del Deva, número 6 (Avenida de Parayas), solicita, con arreglo al escrito presentado en la Junta del Puerto de Santander, dirigido al excelentísimo señor ministro de Obras Públicas y Urbanismo, el cambio de destino de la concesión que fue otorgada por Orden Ministerial de 30 de junio de 1964 a don Manuel Herrero González para ocupar una parcela de la zona de servicio del puerto de Santander, al Oeste de la dársena de Maliaño, con destino al establecimiento de una fábrica de salazones, y transferida a la mencionada Sociedad por Orden Ministerial de 13 de febrero de 1969.

El cambio de destino solicitado se efectúa para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Orden Ministerial de 17 de febrero de 1982, que rehabilitó la concesión, y consiste en dedicarla a agencia de transporte de paquetería y cargas fraccionadas y servicios discrecionales de cargas completas.

Lo que, de acuerdo con cuanto está prevenido, se hace público para general conocimiento, a fin de que en el plazo de treinta (30) días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», puedan presentar, cuantos crean tener que opo-

SUMARIO

ANUNCIOS OFICIALES

Dirección Facultativa del Puerto de Santander ... 1.161
Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones 1.161

JUNTAS ELECTORALES

Junta Electoral de la Zona de Reinosa 1.162

ADMINISTRACION ECONOMICA

Delegación de Hacienda de Santander 1.162

ANUNCIOS DE SUBASTA

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Uno de Santander 1.162
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Uno de Madrid 1.162
Magistratura de Trabajo Número Uno de Santander 1.163

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Providencias judiciales 1.163

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamientos de: Valderredible, Los Corrales de Buelna, Torrelavega y Arredondo 1.165

nerse al otorgamiento del cambio de destino solicitado, en esta Dirección Facultativa del Puerto, Paseo de Pereda, número 33, 1.º, o en el Ayuntamiento de Santander, por escrito y en horas hábiles de oficina, las reclamaciones que estimen oportunas, encontrándose el escrito presentado, así como el expediente, en este Servicio, para que puedan ser examinados por cuantos lo deseen.

Santander, 23 de agosto de 1982.
El ingeniero-director, P. A. (ilegible). 2.088

MINISTERIO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES

La R^{oa}d Nacional de los Ferrocarriles Españoles insta la incoación del correspondiente expediente expropiatorio para disponer de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras «Supresión paso a nivel p. k. 424/471, de la línea Venta de Baños-Santander», en término municipal de Enmedio (Cantabria), cuyo proyecto ha sido debidamente aprobado.

Dichas obras están incluidas en la normativa del Decreto 2.037/1959, de 12 de noviembre, siendo aplicables a las mismas los preceptos contenidos en el artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954 y concordantes del Reglamento de 26 de abril de 1957.

En su virtud, y a los efectos señalados en el capítulo II del título II de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y en los concordantes del Reglamento para su aplicación,

Esta Subsecretaría ha resuelto, en el día de la fecha, abrir información pública durante un plazo de quince (15) días hábiles, computados en la forma dispuesta en el artículo 17, párrafo primero, del Reglamento de 26 de abril de 1957, para que, los propietarios figurados en la relación adjunta y todas las demás personas o entidades que se estimen afectadas por la ejecución de las obras, puedan formular por escrito, ante esta Subsecretaría, las alegaciones que consideren oportunas, de acuerdo con lo previsto en la Ley de Expropiación Forzosa y en el artículo 56 del Reglamento para su aplicación.

En el Ayuntamiento de Enmedio (Cantabria), estará a disposición de los propietarios afectados el plano general de expropiación.

Madrid, 24 de agosto de 1982.—
El subsecretario, Carlos Merino Vázquez.

JUNTAS ELECTORALES

JUNTA ELECTORAL DE LA ZONA DE REINOSA

Don José González de la Red,
presidente de la Junta Electoral de Zona de Reinosa,

Hace saber: Que a los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado 4 del artículo 5.º del Real Decreto 2.120/78, de 25 de agosto, sobre normas para la celebración de elecciones generales 1982, esta Junta Electoral de Zona celebrará sesión pública el día 30 de septiembre corriente, y hora de las cinco de la tarde, en los locales del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de esta ciudad, sitos en la Plaza de España, piso 2.º, para proceder a la designación de los presidentes y adjuntos de las mesas electorales comprendidas en esta Zona.

Dado en Reinosa a 13 de septiembre de 1982.—El presidente, José González de la Red. 2.212

ADMINISTRACION ECONOMICA

DELEGACION DE HACIENDA DE SANTANDER

Tribunal Provincial de Contrabando

Edicto citando a sesión

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 87 y 90 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a José Antonio Zamora García, cuyo último domicilio conocido era en barrio La Albericia, 39, Santander, inculcado en el expediente número 63/82, instruido por aprehensión de radio-transceptor marca Panasonic, mercancía valorada en 5.000 pesetas, que en cumplimiento de lo establecido en

el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida como de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor presidente del Tribunal.

Asimismo, se notifica al interesado que a las nueve horas del día 27 de septiembre de 1982 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistido o representado por abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a Derecho; advirtiéndosele por medio del presente edicto de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Santander a 9 de septiembre de 1982.—P., el secretario del Tribunal (ilegible).

ANUNCIOS DE SUBASTAS

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. UNO DE SANTANDER

Don Julio Sáez Vélez, magistrado-juez de primera instancia número uno de Santander y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda se tramitan autos de juicio ejecutivo número 711 de 1981, seguidos a instancia de doña Carolina García Roldán, mayor de edad, sus labores y de esta vecindad, calle Antonio López, 54, 4.º izquierda, representada por el procurador señor Cuevas Oveja, contra don Angel Perlacia Gómez y doña María Teresa García Roiz, mayores de edad, industriales y con domicilio en Maliaño, calle José Antonio, 5, 5.º-H, cónyuges, sobre reclamación de trescientas mil pesetas de principal y otras

ciento veinte mil pesetas calculadas para costas y gastos, autos que se encuentran en período de ejecución de sentencia y en los que se sacan a subasta pública, por segunda vez y término de ocho días, y con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, los siguientes bienes:

Vehículo, marca «Ford-Fiesta», matrícula S-6.580-E, que sale por doscientas veinticinco mil pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, Palacio de Justicia, calle Alta, número 18, el próximo día 28 de septiembre actual, a las doce horas; y se advierte a los licitadores que para tomar parte en la misma deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, al menos, una cantidad igual al 10 por 100 del precio de tasación, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Santander a 9 de septiembre de 1982.—El magistrado-juez de primera instancia, Julio Sáez Vélez.—El secretario, José Casado.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. UNO DE MADRID

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor magistrado-juez de primera instancia número uno de esta capital en juicio declarativo de mayor cuantía número 573/80, promovido por el procurador señor Rodríguez Montaut, en nombre de don Joaquín Gallego García, contra Marina del Cantábrico, S. A., sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, y por primera vez, los siguientes bienes:

—Un «Land Rover», matrícula S-7.995-G.

—Un telex, marca «Data Dynamic», modelo 390.

—Fotocopiadora «Rank Xerox 660-R».

Para cuyo remate, que se celebrará, doble y simultáneamente, ante este Juzgado y el de igual

clase de Santander, se ha señalado el día 14 de diciembre, a las once de la mañana; haciéndose constar que dichos bienes salen a subasta en la suma de 620.000 pesetas en que han sido tasados, no admitiéndose postura alguna que no cubra sus dos terceras partes; que para tomar parte en la misma deberá consignarse previamente por los licitadores el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que si se hiciesen dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero y que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Dado en Madrid, para publicar en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de esta provincia, «Boletín Oficial de Cantabria» y tabloncillos de anuncios de este Juzgado y del de igual clase de Santander, a 4 de septiembre de 1982.—El juez (ilegible).—El secretario (ilegible).

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUM. UNO DE SANTANDER

Don Francisco Javier Sánchez Pego, magistrado de Trabajo de la Número Uno, decano de los de Santander y encargado de las ejecuciones gubernativas de dicha provincia,

Hago saber: Que en diligencias ejecutivas número 754-55/79 y otras, seguidas a instancias de Tesorería Territorial como órgano gestor de la Seguridad Social, contra la empresa «Juan Angel Fernández Ocejo», con domicilio en Carlos V, portal 3-5.º C, en Laredo, en reclamación de cuotas por impago de Seguridad Social de la misma, he acordado, por providencia de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados a dicha razón social, y que son los siguientes:

Apartamento, del centro del piso quinto, portal tres, edificio tres de la residencia Carlos V, en Laredo, de sesenta y tres metros cuadrados y noventa y cinco decímetros.

Para la celebración de la subasta, que tendrá lugar en los locales

de esta Magistratura de Trabajo, sitos en esta capital, calle Vallciengo, 8, se ha señalado las nueve treinta horas del día 20 de octubre de 1982.

Esta subasta se regulará por lo dispuesto en el artículo 24 de la O. M. de 7 de julio de 1960, con arreglo a las siguientes condiciones:

Se celebrará una sola subasta, con dos licitaciones, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor si en la primera alcanza el 50 por 100 de la tasación y deposita en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación.

Si en la primera licitación no hubiese postores que ofrezcan el 50 por 100 de la tasación como mínimo, el magistrado, en el mismo acto, anunciará la inmediata apertura de la segunda licitación, sin sujeción a tipo, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor, quien deberá, en el acto, depositar el 20 por 100 del importe de la adjudicación y ofreciendo el derecho de tanteo al organismo ejecutante, por plazo de cinco días,

Los bienes han sido tasados en la cantidad de 1.280.000 pesetas, y quienes deseen tomar parte en esta subasta podrán examinarios en los locales de la empresa.

Dado en Santander a 19 de agosto de 1982.—El magistrado de Trabajo, Francisco Javier Sánchez Pego. 2.136

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

*Sala de lo Contencioso -
Administrativo*

EDICTO

Por el presente anuncio, se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo, con el número 259 de 1982, interpuesto por doña Manuela Casares Rada, representada por el procurador don Juan Cobo de Guzmán Ayllón, contra la resolución del Gobierno Civil de Santander, de 16 de julio de 1982,

por la que se desestimó el recurso de reposición formulado contra otra resolución del propio Gobierno Civil, de 11 de febrero de 1982, por la que se declaraba su incompetencia para conocer de la reversión de los terrenos que en su día le fueron expropiados a la recurrente en el Polígono de Cazona, de aquella ciudad, al estimar que la competencia correspondía al Instituto Nacional de la Vivienda.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer, si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 4 de septiembre de 1982.—El secretario, Antonio Tudanca.—Visto bueno, el presidente, Antonio Naval.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. DOS DE SANTANDER

EDICTO

En los autos de juicio declarativo de mayor cuantía, seguidos al número 196-82, promovidos por el procurador señor Llanos García, en representación de Manuel Fernández Albo, mayor de edad, casado, de esta vecindad, contra otros y herederos de don Evaristo Galán Mateos, cuyo domicilio se desconoce, sobre declaración de derechos, se ha dictado la siguiente

Providencia. — Juez, accidental, Sr. Garayo Sánchez. En la ciudad de Santander a 9 de septiembre de 1982. Dada cuenta del anterior escrito y «Boletín Oficial de Cantabria», que se acompaña, que se unirán con el edicto obrante en el tablón de anuncios de este Juzgado a los autos de su razón, entregándose la copia a la representación demandada,

Se tiene por contestada la demanda en cuanto a los demandados emplazados en su persona o familiar incomparecidos, a los

que se hará saber esta resolución y en cuanto a los también incomparcidos, demandados, citados por edictos, hágaseles un segundo llamamiento en igual forma que el anterior para que comparezcan en los autos a personarse en forma dentro del término de cuatro días que se les concede a tal fin, haciéndose entrega al procurador del actor del correspondiente edicto para su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria». Lo mandó y firma S. S.^a, de que doy fe.—Firmado: José Luis Garayo Sánchez.—Ante mí, José Utrilla Camy. (Rubricados). Es copia.

Y para que sirva de notificación y emplazamiento a los demandados herederos de don Evaristo Galán Mateos, en ignorado paradero, a los que se hacen los apercebimientos del caso, se inserta el presente en este periódico oficial.

Dado en Santander a 9 de septiembre de 1982.—El magistrado-juez, José Luis Garayo Sánchez. El secretario, José Utrilla Camy.

JUZGADO DE DISTRITO NUMERO DOS DE SANTANDER

Don Pedro Vicente López, oficial de la Administración de Justicia, en funciones de secretario del Juzgado de Distrito Número Dos de Santander,

Certifico: Que en el juicio verbal civil número 58/82, seguido en este Juzgado a instancia de don Carlos Aedo Carrión, asistido del letrado don Rodolfo Sierra Mañueco, contra el Gabinete de Consultores Independientes, ha recaído la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva, literalmente, dicen así:

«Sentencia. — En la ciudad de Santander a 21 de abril de 1982. El señor juez de distrito número dos, don Carlos Huidobro y Blanc, habiendo visto y oído este juicio verbal de desahucio por falta de pago, seguido a instancia de don Carlos Aedo Carrión, mayor de edad, casado, industrial y de esta vecindad, asistido del letrado don Rodolfo Sierra Mañueco, contra la entidad Gabinete de Consultores Independientes, S. L., de esta vecindad; y

Fallo: Que estimando la demanda

promovida por don Carlos Aedo Carrión, debo declarar y declaro haber lugar al desahucio del local de negocio situado en la entrecalle de la casa número 3 de la calle de General Moscardó, de esta ciudad, condenando a la parte demandada Gabinete de Consultores Independientes, S. L., a estar y pasar por esta declaración y a desalojar y poner a disposición de la parte demandante mencionado local dentro del término legal, con apercibimiento de lanzamiento si no lo hicieren, e imposición de costas».

Y para que sirva de notificación a la parte demandada Gabinete de Consultores Independientes, S. L., se expide el presente testimonio para su inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria» y en el tablón de anuncios de este Juzgado, en Santander a 6 de septiembre de 1982.—El oficial, en funciones de secretario, Pedro Vicente López.—Visto bueno, el juez de distrito número dos, Carlos Huidobro y Blanc.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. TRES DE SANTANDER

Don Francisco Carmona Jiménez, oficial del Juzgado de Primera Instancia Número Tres de Santander, en funciones de secretario, por licencia de su titular,

Doy fe: Que en los autos de demanda de divorcio número 251-82, seguidos a instancia de doña María Bueno Confiño, contra don Juan Máximo García Sarabia, se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En la ciudad de Santander a 6 de septiembre de 1982. El ilustrísimo señor don José Luis Garayo Sánchez, magistrado-juez de primera instancia del Juzgado Número Tres de esta capital, ha visto los presentes autos de demanda de divorcio promovidos por doña María Bueno Cofiño, mayor de edad, casada y vecina de El Astillero, representada por la procuradora señora doña Teresa Camy Rodríguez y dirigida por el letrado don José Manuel Martínez de la Pedraja, contra su esposo, don Juan Máximo

García Sarabia, mayor de edad, de profesión y domicilio ignorado y declarado en rebeldía en estos autos; y

Fallo: Que estimando en todas sus partes, como estimo, la demanda formulada por doña María Bueno Cofiño contra su esposo, don Juan Máximo García Sarabia, debo declarar y declaro disuelto por causa de divorcio el matrimonio por ambos contraído el 23 de noviembre de 1953, siendo de abonar las costas de esta instancia en la forma ordinaria, firma la presente, y librese el oportuno despacho para su anotación en el Registro Civil correspondiente. Así, por esta mi sentencia, que se notificará al demandado declarado en rebeldía, en la forma prevista por la Ley, salvo que la parte actora solicite su notificación personal dentro del término de cinco días, lo pronuncio, mando y firmo. Firmado, José Luis Garayo.—Ante mí, Francisco Rebollo. (Rubricados)».

Concuerda bien y fielmente con su original, a que en todo caso me remito; y siendo firme la sentencia, expido el presente, en Santander a 13 de septiembre de 1982. El oficial del Juzgado, en funciones de secretario, Francisco Carmona Jiménez.

EDICTO

Don Andrés Díez-Astráin Rodrigo, juez de instrucción, en prórroga de jurisdicción de Torrelavega y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen diligencias previas número 925/82, por presunto delito de imprudencia, habiéndose dictado en el día de hoy providencia ordenando la citación a través del «Boletín Oficial de Cantabria», de la súbdita alemana Marga Seufert, la cual deberá comparecer en este Juzgado a prestar declaración y derivadas; sirviendo la publicación del presente edicto como ofrecimiento de acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en Torrelavega a 24 de agosto de 1982.—El juez de instrucción, Andrés Díez-Astráin Rodrigo.—El secretario (ilegible). 2.156

José Antonio Santamaría del Castillo, de 28 años de edad, natural de Santander, nacido el 2 de octubre de 1953, hijo de Antonio y de Emilia, de estado casado, de profesión contratista, domiciliado últimamente en Astillero, Bernardo Lavín, 35, 2.º A, procesado en sumario número 98 de 1980 por el delito de estafa, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de Instrucción Número Uno de Santander o en la cárcel del partido a fin de constituirse en prisión, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho por tal declaración.

Dado en Santander a 6 de septiembre de 1982.—El juez de instrucción (ilegible).—El secretario (ilegible). 2.182

Don Francisco Carmona Jiménez, oficial del Juzgado de Primera Instancia Número Tres de Santander, en funciones de secretario, por licencia de su titular,

Doy fe: En los autos de demanda de divorcio número 228-82, seguidos a instancia de doña Carmen Aurea Ramos Casas, contra don Fernando Sainz Bailón, se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la ciudad de Santander a 7 de septiembre de 1982. El ilustrísimo señor don José Luis Garayo Sánchez, magistrado-juez de primera instancia número tres de esta capital, ha visto y leído los presentes autos de demanda de divorcio, promovidos por doña Carmen Aurea Ramos Casas, mayor de edad, casada y vecina de Santander, representada por el procurador don Juan Manuel González García Salomón y dirigida por el letrado don Emilio Ortiz de la Vega Hazas, propuestos éstos en turno de oficio por litigar ésta en concepto de pobre; contra su esposo, don Fernando Sainz Bailón, mayor de edad, casado y de profesión y do-

micilio ignorados, declarado en rebeldía en estos autos; y

Fallo: Que estimando en todas sus partes, como estimo, la demanda formulada por doña Carmen Aurea Ramos Casas contra don Fernando Sainz Bailón, debo declarar y declaro disuelto por causa de divorcio el matrimonio por ellos contraído el 24 de noviembre de 1947, con los efectos que establecen los artículos 90 y siguientes del Código Civil, librándose la oportuna carta orden al encargado del Registro de Santander para anotación de la presente, abonándose las costas de esta instancia en la forma ordinaria. Así, por esta mi sentencia, que se notificará al demandado declarado en rebeldía en la forma prevista por la Ley, salvo que la parte demandante solicite su notificación personal dentro del término de cinco días, lo pronuncio, mando y firmo. Firmado, José Luis Garayo. — Ante mí, Francisco Carmona. (Rubricados)».

Concuerda bien y fielmente con su original, a que en todo caso me remito; y para que conste y en cumplimiento de lo mandado, expido el presente, en Santander a 7 de septiembre de 1982.—El oficial del Juzgado, en funciones de secretario, Francisco Carmona Jiménez.

En méritos de lo acordado por S. S.ª, por providencia de esta fecha, dictada en el juicio verbal de faltas número 176 de 1982, seguido por daños por imprudencia en virtud de atestado de la Guardia Civil de Tráfico, en el que es denunciado Pedro Merino Gómez, de 46 años de edad, casado, jardinero, natural de Potes (Santander), hijo de Juan y de Adelaida, vecino de Santander y en la actualidad en ignorado paradero.

Por la presente, se cita al referido denunciado para que el día 15 de octubre próximo, a las once y treinta horas, comparezca en la sala audiencia de este Juzgado de Distrito de Medio Cudeyo con los medios de prueba de que intente valerse, con el fin de asistir a la celebración del expresado juicio; bajo apercibimiento de que, de no hacerlo, se le podrá exigir la responsabilidad a que hubiere lugar.

Y para que sirva de citación al referido denunciado y su inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria», expido la presente, en Medio Cudeyo a 6 de septiembre de 1982.—El secretario (ilegible).

2.186

En méritos de lo acordado por S. S.ª, por providencia de esta fecha, dictada en los autos de juicio verbal de faltas número 177 de 1982, seguidos por daños por imprudencia en virtud de atestado de la Guardia Civil de Tráfico, en los que es perjudicado José Enrique Torres González, mayor de edad, casado, vecino de Jane, y como denunciado Verhulp Teuvis, conductor del vehículo matrícula holandesa 60-HL-72, marca «Peugeot», vecino de Holanda y en la actualidad en ignorado paradero.

Por la presente se cita al referido Verhulp Teuvis para que el día 15 de octubre próximo, a las once cuarenta y cinco horas, comparezca en la sala audiencia de este Juzgado de Distrito de Medio Cudeyo con los medios de prueba de que intente valerse, con el fin de asistir a la celebración del expresado juicio; bajo apercibimiento de que, de no comparecer, se le podrá exigir la responsabilidad a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación al referido denunciado y su inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria», expido la presente, en Medio Cudeyo a 3 de septiembre de 1982.—El secretario (ilegible).

2.187

ADMINISTRACION MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE VALDERREDIBLE

EDICTO

Confeccionados por los Servicios de la Delegación de Hacienda de esta región de Cantabria los padrones de contribución sobre las riquezas rústica y urbana para el actual ejercicio de 1982, se encuentran expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamien-

to por término de diez días, al objeto de que puedan ser examinados por los contribuyentes y presentar las reclamaciones que, debidamente justificadas, crea n oportunas.

Valderredible 1 de septiembre de 1982.—El alcalde, Emiliano Millán Martínez. 2.173

AYUNTAMIENTO DE LOS CORRALES DE BUELNA

ANUNCIO

Por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 20 de agosto de los corrientes, se acordó reconsiderar los precios unitarios aprobados para el impuesto municipal sobre incremento de valor de los terrenos (plusvalías), fijados para el bienio 1981-1982, procediéndose a la baja de los mismos; en caso de aprobación definitiva, una vez estimadas las reclamaciones, si las hubiere, se procederá a la anulación de las liquidaciones efectuadas y reintegros que procedan.

Lo que se expone al público por espacio de quince días a efectos de reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre.

Los Corrales de Buelna a 2 de septiembre de 1982.—El alcalde (ilegible). 2.168

ANUNCIO

Confeccionados los padrones de contribuyentes de este término municipal que a continuación se detallan, se exponen a información pública por espacio de quince días, para admisión de reclamaciones contra los mismos:

Padrón sobre impuesto municipal sobre gastos suntuarios 1982.

Padrón sobre canon de parcelas 1982.

Padrón sobre impuesto municipal de circulación de vehículos a motor 1982.

Padrón sobre abastecimiento de agua a domicilio 1982.

Los Corrales de Buelna a 2 de septiembre de 1982.—El alcalde (ilegible). 2.169

ANUNCIO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 20 de agosto de 1982, acordó la aprobación del proyecto de contrato de préstamo con el Banco Central por un importe de pesetas 10.000.000, cuyas características, en extracto, son las siguientes:

- Capital, 10.000.000 de pesetas.
- Interés anual, 15 por 100.
- Comisión por servicios generales, 0,50 por 100 anual, y comisión por crédito no dispuesto, 0,15 por 100 anual.
- Plazo de amortización, 10 años.
- Importe amortización anual, 1.000.000 de pesetas.

Lo que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 170.2 del Real Decreto 3.250/76, de 30 de diciembre, se expone al público por espacio de quince días a efectos de reclamaciones.

Los Corrales de Buelna a 2 de septiembre de 1982.—El alcalde (ilegible). 2.167

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

ANUNCIO

Lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas para la provisión en propiedad de una plaza de ingeniero superior de obras-ingeniero de caminos vacante en la plantilla de funcionarios del Ayuntamiento de Torrelavega. (Decreto de la Alcaldía- Presidencia de 18 de agosto de 1982).

Admitidos

Alberto González Sarmiento.
Carlos Nardiz Ortiz.
Miguel Angel Sánchez Expósito.
Angel Castro Bernal.
César Martínez Urbina.
Luis Javier Herrero Ahnert.
José Ramón Villalón García.
José Manuel Ortiz Riancho.
Roberto Morado García.
Pedro Enrique Solana Quirós.
Santiago Maza Martín.
Enrique Maza Martín.
Jaime Herrero Moro.
Francisco J. Fernández Hernández.

Aurelio Vélez Canzobre.
Almudena Pondal Malo de Molina.
Pedro Angel Gómez Portillo.
Eloy González Pérez.

Excluidos

Ninguno.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiendo a los interesados que, a tenor de lo previsto en la base 5.ª de la convocatoria y artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo, podrán interponer reclamaciones contra la lista provisional en el plazo de quince días, a partir del siguiente a aquel en que tenga lugar su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria» o del Estado.

Torrelavega, 18 de agosto de 1982.—El alcalde (ilegible).

ANUNCIO

Lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas para la provisión en propiedad de dos plazas de delineantes vacantes en la plantilla de funcionarios del Ayuntamiento de Torrelavega. (Decreto de la Alcaldía- Presidencia de 18 de agosto de 1982).

Admitidos

Jesús Blanco Argumosa.
Basilio Casado Hoyos.
José Pablo Olmo Pérez.
Andrés Ruiz Moya.
Antonio Fuarros Abascal.
José Manuel Muñoz Lunate.
José Luis Odriozola Montes.
Juan Martín Osorio San Miguel.
Luis Angel Moratinos Diego.
Francisco Javier Fernández Pérez.
Francisco Javier Sánchez Noriega.
Pablo José Gutiérrez Zamanillo.
Miguel Alvarez Eguren.
María del Carmen Saiz Castillo.
Luis Antonio Sánchez Gutiérrez.
José Sebastián Zanuy.
Fidel Villar Peña.
José Manuel Gutiérrez Medavilla.
Ricardo Noriega de la Parte.
Alberto Riva Fernández.
Ricardo Manuel Aragonés López.

Luis Aja Madrazo.
 Enrique Martín Fernández.
 Liberto Rodríguez Díaz.
 Pablo Miguel Barquín Perales.
 Fernando Mier Mendicuchía.
 Juan Carlos Preciado Soto.
 Angel Peña Mújica.
 José Francisco Belén Ruiz.
 Julián Alonso del Val.
 Angel González Alonso.
 Ana Argüeso Seco.

Excluidos

Ana María Fernández Marcos, por no poseer el título profesional correspondiente, exigido en la base 2.^a

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiendo a los interesados que, a tenor de lo previsto en la base III-9 de la convocatoria y artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo, podrán interponer reclamaciones contra la lista provisional en el plazo de quince días, a partir del siguiente a aquel en que tenga lugar su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria» o del Estado.

Torrelavega, 18 de agosto de 1982.—El alcalde (ilegible).

ANUNCIO

Lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas para la provisión en propiedad una plaza de aparejador o arquitecto técnico vacante en la plantilla de funcionarios del Ayuntamiento de Torrelavega. (Decreto de la Alcaldía-Presidencia de 18 de agosto de 1982).

Admitidos

Javier C. Lamsfus Gómez.
 Tomás Girón Portilla.
 Juan Ignacio Cobo Ugarte.
 Oscar Fernández Fernández.
 Pedro Tejería Saiz.
 Agustín González Munárriz.
 Ramón Trueba del Castillo.
 Rufino Alonso Elecalde.
 Emiliano Fírvida Cos.
 Miguel Fonfría Lavín.
 José A. Pila Gutiérrez.
 Vicente Félix Calzada Amigo.
 Pedro Antonio Marcos Flores.
 José Miguel Martín García.

Margarita María Carmona Sánchez.

Ursino Martínez de la Fuente.
 José Antonio Pardo Cebada.
 Pedro Alonso Ruisoto.
 Francisco Javier Rojas Torre.

Excluidos

Ninguno.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiendo a los interesados que, a tenor de lo previsto en la base 4.^a de la convocatoria y artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo, podrán interponer reclamaciones contra la lista provisional en el plazo de quince días, a partir del siguiente a aquel en que tenga lugar su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria» o del Estado.

Torrelavega, 18 de agosto de 1982.—El alcalde (ilegible).

ANUNCIO

Lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas para la provisión en propiedad de dos plazas de oficial carpintero vacantes en la plantilla de funcionarios del Ayuntamiento de Torrelavega. (Decreto de la Alcaldía-Presidencia de 18 de agosto de 1982).

Admitidos

José Quintana González.
 Juan Antonio Quintana González.
 Gonzalo González Fernández.
 Francisco Ibáñez Ortiz.
 Vicente Sánchez Alvarez.
 Félix Fernández Martínez.
 Manuel García Llobregat.
 Fernando Noriega Suero.
 Daniel García Sanz.
 José Alberto del Olmo Gómez.
 Juan José Herrera Toca.
 Jaime Saiz-Pardo Diego.
 Elías Corta Santos.
 Jesús Alonso Cortijo.
 Antonio Castro Gálvez.
 Ildefonso Gutiérrez López.
 Raúl Eguren Guerra.
 José Luis Díaz Fernández.
 Ricardo González Quintanal.

Excluidos

Ninguno.

Lo que se hace público para ge-

neral conocimiento, advirtiendo a los interesados que, a tenor de lo previsto en la base 4.^a de la convocatoria y artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo, podrán interponer reclamaciones contra la lista provisional en el plazo de quince días, a partir del siguiente a aquel en que tenga lugar su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria» o del Estado.

Torrelavega, 18 de agosto de 1982.—El alcalde (ilegible).

ANUNCIO

Lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas para la provisión en propiedad de tres plazas de oficial albañil vacantes en la plantilla de funcionarios del Ayuntamiento de Torrelavega. (Decreto de la Alcaldía-Presidencia de 18 de agosto de 1982).

Admitidos

Alvaro Liaño Gómez.
 Joaquín Acosta Toyos.
 Félix Fernández Martínez.
 Manuel González Garrido.
 Emilio Delgado Arias.
 José Pérez Martínez.
 Jesús Sánchez Gómez.
 Nicolás Gutiérrez Muela.
 Eduardo del Río González.
 Nicanor Martínez Santamaría.
 José Fernández López.
 Carlos Moura Alonso.
 Jerónimo Ruiz Solórzano.
 Manuel Palacios Fernández.
 José Antonio Fernández Peña.
 Vicente Velarde Dorado.

Excluidos

Ninguno.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiendo a los interesados que, a tenor de lo previsto en la base 4.^a de la convocatoria y artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo, podrán interponer reclamaciones contra la lista provisional en el plazo de quince días, a partir del siguiente a aquel en que tenga lugar su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria» o del Estado.

Torrelavega, 18 de agosto de 1982.—El alcalde (ilegible).

ANUNCIO

Lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas para la provisión en propiedad de dos plazas de perito o ingeniero técnico vacantes en la plantilla de funcionarios del Ayuntamiento de Torrelavega. (Decreto de la Alcaldía-Presidencia de 18 de agosto de 1982).

Admitidos

- José Luis Diego Retuerto.
- Santiago Gancedo Ruiz.
- José Carlos Lavandero González.
- Fernando Sordo Celorio.
- Francisco J. Ceballos Pérez.
- Ricardo Becerril Rodríguez.
- Julio Alonso Casas.
- Emilio Barquín Villegas.
- Fernando Reguero Gutiérrez.
- Pedro David Ceballos Revuelta.
- Angel Llano Arteché.
- Carios Escalante González.
- Miguel Angel Silos Masías.
- María Teresa Gómez Gutiérrez.
- José Antonio Trigo González.
- Manuel A. Velar Maza.
- Gervasio Pinta Rioz.
- Julio Servio Díaz.
- Jaime Asúa Ilincheta.
- Francisco Javier Rubio San Miguel.
- José Luis Cruz Alvarez.
- Carlos Brea Gión.
- José Angel Guerra Herrera.
- María Jesús García Bustamante.
- Joaquín Lomba Diego.
- Oscar Luis Gómez Gutiérrez.
- Eloy Fernández Iglesias.
- Manuel José Díaz Martínez.
- José Ramón Pelayo Polanco.
- Roberto Sal González.
- José Manuel García - Salmones Fernández.
- Miguel Angel Pis García.
- José Elías Díaz Camargo.
- Julián Sainz Cotera.
- José Francisco Cámara González.

Excluidos

Ninguno.
Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiendo a los interesados que, a tenor de lo previsto en la base 4.^a de la convocatoria y artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo, podrán interponer reclamaciones contra la lista provisional en el plazo de quince días, a partir del

siguiente a aquel en que tenga lugar su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria» o del Estado.

Torrelavega, 18 de agosto de 1982.—El alcalde (ilegible).

ANUNCIO

Lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas para la provisión en propiedad de dos plazas de oficial electricista vacantes en la plantilla de funcionarios del Ayuntamiento de Torrelavega. (Decreto de la Alcaldía-Presidencia de 18 de agosto de 1982).

Admitidos

- Juan José González Llorente.
- Roberto Marcano Concha.
- Angel Ruiz Sinde.
- Tomás Martínez Díaz.
- José M. García García.
- Juan Jesús Alonso Toribio.
- Julián Gómez Gutiérrez.
- Julio Venancio Mantecón Fernández.
- Pelayo Prida Ruiz.
- Pedro Luis del Alamo Peláez.
- Salvador Hoyos Portilla.
- Modesto Berodia Alvarez.
- Victoriano Gómez Gutiérrez.
- Manuel Santamaría Bolado.
- Rubén Pérez Fernández.
- Agustín Pérez Jara.
- José Antonio Castañeda Zurita.
- Esteban Hoptijan.
- Juan Manuel Delgado González.
- Francisco Javier Robles Cuesta.
- Jesús Iturregui Perales.
- Juan Fernando Calderón Madañaga.
- Manuel Estrada Gómez.
- Pedro Barreda Díaz.
- Francisco Gómez Carrión.
- Angel A. Barreda Cuesta.
- Manuel Pedro García Cabo.
- César Sánchez Díaz.
- Eliodoro Moreno López.
- Alfonso Fernández Mantilla.
- José María Valmala Cámara.
- Francisco Gandarillas Hoz.
- Melchor Bedia Oria.
- Miguel Angel Raba Miñán.
- Javier Rodríguez Martín.
- Valentín Mantecón Borbolla.
- Oscar Luis Gómez Gutiérrez.
- Eugenio Santos Rueda Jiménez.
- Pedro Ingelmo Manuz.
- Pedro Luis Martínez Valverde.
- Estanislao Ruiz Asprón.

- José María Oláiz Gómez.
- Fidel Laguillo Cianca.
- José Luis Velasco García.

Excluidos

Ninguno.
Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiendo a los interesados que, a tenor de lo previsto en la base 4.^a de la convocatoria y artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo, podrán interponer reclamaciones contra la lista provisional en el plazo de quince días, a partir del siguiente a aquel en que tenga lugar su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria» o del Estado.

Torrelavega, 18 de agosto de 1982.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE ARREDONDO

Este Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 31 de agosto de 1982, y a la luz de los artículos 17 del R. D. L. 11/79, 2.º del R. D. 2.159/79, y 16 de la Ley 40/81, acordó aprobar el expediente de modificación de créditos número 1/82.

El expediente se hallará de manifiesto al público durante un mes, a los efectos de presentación de reclamaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de cuanto previene el artículo 16 de la Ley 40/81.

Arredondo, 2 de septiembre de 1982.—El alcalde-presidente, Angel Rueda Lavín. 2.175

BOLETIN OFICIAL DE CANTABRIA

TARIFAS

| | Ptas. |
|--------------------------------|-------|
| Número suelto del día | 17 |
| Id. del año en curso | 22 |
| Id. de años anteriores | 33 |
| Separata, por hoja | 7 |
| Suscripciones anuales | 1.870 |
| Id. semestrales | 990 |
| Id. trimestrales | 696 |
| Anuncios e inserciones: | |
| Por palabra | 9 |
| Por plana entera | 8.250 |
| Por línea o fracción de línea | |
| en plana de 3 columnas ... | 49 |
| Id. Id. de 2 columnas | 81 |

(El pago de las inserciones se verificará por adelantado)